

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 30 de Mayo de 1919

Núm. 119

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Edición de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincia

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 25

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 23, 24 y 25

A partir del día 30 de Mayo y hasta el día 19 de Junio, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las semanas 23, 24 y 25.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto

ACEITE.—1½ de litro.—Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,10 pesetas.—Cupón de Aceite de la 23 semana.

JABON.—300 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.—Cupón de Jabón de la 24 semana.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 23 y 24 semana.

ALUBIAS.—Un kilo.—Precio de venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Cupón de Legumbres o Arroz de la 23 semana.

GARBANZOS.—200 gramos.—Precio de venta, 7,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,40 ptas.—Cupón de Legumbres o Arroz de la 24 semana.

LENTEJAS.—300 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,65 pesetas.—Cupón de Pasta para Sopa de la 23 y 24 semana.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta, 11,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 peseta.—Cupón de Café o Chocolate de la 23 semana.

HARINA DE CONDIMENTACION: 100 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,40 ptas.—Cupón de café o chocolate de la 24 semana.

PATATA TEMPRANA.—2 kilos.—Precio de venta, 1,75 pesetas kilo.—Importe de la ración 3,50 pesetas.—Cupón de Patatas de la 23 y 24 semana.

Racionamiento mensual para infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración, 2,05 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Corte de dos cupones.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración 1,75 pesetas.—Corte de dos cupones.

ALUBIAS.—1 kilo.—Importe de

la ración 6,50 pesetas.—Corte de dos cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.—Corte de tres cupones.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración 10,50 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.—12 botes.—Importe de la ración 69,00 pesetas.—Corte de tres cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.—Corte de tres cupones.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—Importe de la ración 3,25 pesetas si es a granel, y 5 ptas. si es en paquetes de 250 gramos.—Niños de 3 a 6 meses.—Corte de dos cupones.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.—18 botes.—Importe de la ración 103,50 pesetas.—Corte de tres cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.—Corte de tres cupones.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—De 3 a 6 meses.—Importe de la ración la misma que en la lactancia mixta.—Corte de dos cupones.

SEGUNDO CICLO

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Corte de un cupón.

HARINA DE ARROZ.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas a granel y 10 ptas. si es en paquetes de 250 grs.—Corte de cuatro cupones.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

PATATAS.—4 kilos.—Importe de la ración 7,00 pesetas.—Corte de cuatro cupones

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración 2,05 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 ptas.—Corte de cuatro cupones.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración 1,75 pesetas.—Corte de dos cupones.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración 10,50 pesetas.—Corte de dos cupones.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

SUPLEMENTO A MADRES GESTANTES

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración 2,05 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—1½ kilo.—Importe de la ración 3,25 pesetas.—Corte de dos cupones.

ARROZ.—1½ k. Importe de la ración 1,75 ptas.—Corte de dos cupones.

ALUBIAS.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Corte de dos cupones.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración 10,50 pesetas.—Corte de dos cupones.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento en el personal adulto, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 20 al 23 de Junio, en la forma acostumbrada.

La liquidación de los infantiles y madres gestantes se hará con la de la segunda quincena del mes de Junio.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

León, 28 de Mayo de 1949.

1818 El Gobernador civil-Delegado,

CIRCULAR NÚM. 27

Racionamiento para las Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Junio de 1949

En fecha próxima a la presente, se remitirán a las Delegaciones Locales de la Provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Junio de 1949, y que deberán entregar al público contra el corte de las hojas de cupones de las semanas 23, 24, 25 y 26 de las co-

lecciones de Cupones correspondientes al primer semestre del año en curso.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

Personal adulto.

ACEITE.—1½ litro.—Precio de venta 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración 4,10 pesetas.

AZUCAR.—400 gramos.—Precio de venta, 6,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 2,60 pesetas.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.

GARBANZOS.—300 gramos.—Precio de venta, 7,00 pesetas.—Importe de la ración, 2,10 pesetas.

LENTEJAS.—200 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.

JABON.—400 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas.—Importe de la ración, 2,40 pesetas.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta, 11,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 1,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 7,00 pesetas.

DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

Personal adulto.

ACEITE.—1¼ litro.—Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,05 pesetas.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.

GARBANZOS.—200 gramos.—Precio de venta 7,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,40 pesetas.

LENTEJAS.—200 gmos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.

JABON.—300 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.

CHOCOLATE.—50 gramos.—Precio de venta, 11,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,55 pesetas.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta, 1,75 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,50 pesetas.

RESTO DE DELEGACIONES

ACEITE.—1¼ litro.—Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,05 pesetas.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 6,50 ptas.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.

GARBANZOS.—300 gramos.—Pre-

cio de venta, 7,00 pesetas.—Importe de la ración, 2,10 pesetas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,20 pesetas.

PATATAS.—2 kilos.—Precio de venta, 1,75 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,50 pesetas.

Racionamiento para infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración, 2,05 ptas.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.

ALUBIAS.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 10,50 pesetas.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.—12 botes.—Importe de la ración, 69,00 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—de 3 a 6 meses.—Importe de la ración, 5,00 pesetas si es en paquetes de 250 gramos y 3,25 si es a granel.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.—18 botes.—Importe de la ración 103,50 pesetas.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración, 4,80 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—de 3 a 6 meses.—Importe de la ración igual que en la lactancia mixta.

SEGUNDO CICLO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.

PATATAS.—4 kilos.—Importe de la ración 7,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1 kilo.—Importe de la ración, 10,00 pesetas si es en paquetes de 250 gramos y 6,50 pesetas si es a granel.

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración, 2,05 pesetas.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

ARROZ.—1½ kilo.—Importe de la ración 1,75 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 10,50 pesetas.

Suplemento a Madres gestantes

ACEITE.—1¼ litro.—Importe de la ración 2,05 pesetas.

AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 3,25 pesetas.

ARROZ.—500 gramos.—Importe de la ración 1,75 pesetas.

ALUBIAS.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 10,50 pesetas.

ACEITE.—Este artículo no se suministrará a los reservistas.

LEGUMBRES.—Este artículo no se suministrará a los reservistas.

PATATAS.—El precio de las patatas de este racionamiento se refiere a patata temprana, si la patata es vieja será el precio el de 1,20 ptas. kilo. No se verificará asignación alguna en tanto no sea solicitado por las Delegaciones Locales.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, comunicarán al pueblo por medio de bandos, edictos u otros medios de difusión, los módulos, ración, precios y cupones que corresponden cortar para la liquidación de los racionamientos.

Asimismo exigirán de los industriales detallistas las oportunas liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada por parte del personal beneficiario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 28 de Mayo de 1949.

1819 El Gobernador Civil-Delegado,

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado, en el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen de la segunda Zona de León.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Hacienda pública se ha dictado con fecha 27 de Abril de 1949, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Valverde de la Virgen se celebrará el día 18 de Junio de 1949, a las once horas.

Nombre y apellidos de los deudores

Deudor: Lorenzo Alonso Blanco.—Finca: Prado situado en San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al pago de Carrebesa, de 03-00 áreas de cabida, que linda: Norte, Fabián N.; Este, Esperanza Alonso; Sur, Manuel Fernández y Oeste, camino. Valor para la subasta, 300 pesetas.

Deudor: Pablo Alonso.—Finca: Terreno de cereal situado en Montejos

del Camino, del mismo Ayuntamiento, al pago Reguera Palacios, de 30 00 áreas de cabida, que linda: Norte, dueño desconocido; Este, Matías Santos; Sur, hros. de Francisco Fernández y Oeste, la madriz. Valor para la subasta, 300 pesetas.

Finca: Terreno de cereal situado en el mismo término, al pago de Las Llamordinas, de 20-00 áreas de cabida, que linda: Norte, hros. de Saturnino Crespo; Este, camino; Sur, Enriqueta Crespo y Oeste, se ignora. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Deudor: Isabel Blanco López.—Finca: Cereal situado en Montejos del Camino, del propio Ayuntamiento y su pago de Los Corrales, de 19-00 áreas de cabida, que linda: Norte, camino; Este, Melchor Pérez; Sur, Isidoro Fernández y Oeste, Vicente Crespo. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Finca: Cereal situado en el mismo término, al pago de Oncedillo, de 25 00 áreas de cabida, que linda: Norte, Benito Crespo; Este, Melchor Pérez; Sur, Tomás Pérez y Oeste, Cristóbal Gutiérrez. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Deudor: José Alvarez Fidalgo.—Finca: Cereal situado en Antomio Arriba, del referido Municipio, al pago de Navajuelo (Oncina), de 05 00 áreas de cabida, que linda: Norte y Sur, caminos; Este, Maximina Martínez y Oeste, se ignoran. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Finca: Cereal situado en el mismo término, al pago de Las Cuestas, de 05-00 áreas de cabida, que linda: Norte y Oeste, dueños desconocidos; Este, Diego Fernández y Sur, camino. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Deudor: Alejandro Cabello.—Finca: Cereal en término de Valverde de la Virgen, al pago de Los Corrales, de seis celemines de cabida, que linda: Norte, Tomasa Blanco; Este, Genaro Gutiérrez; Sur, Servando García y Oeste, camino. Valor para la subasta, pesetas.

Deudor: Generoso Canal Fernández.—Finca: Cereal situado en Montejos del Camino, del repetido Ayuntamiento, al pago de El Penón, de 18-00 áreas de cabida, que linda: Norte, Benito Layes; Este, Pablo Santos; Sur, camino y Oeste, Máximo Pérez. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Finca: Cereal en el mismo término, al pago de La Facarra, de 12 00 áreas de cabida, que linda: Norte, se ignora; Este, Francisco Santos; Sur, Santos Cañón y Oeste, Bernardo Pérez. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Deudor: María Antonia Cañón.—Finca: Huerta situada en Montejos del Camino, del citado Ayuntamiento, al pago de El Campo, de 02 00 áreas de cabida, que linda: Norte, camino; Este, Isidro Santos; Sur, he-

rederos de Bernardo Pérez y Oeste, Froilana Crespo. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Finca: Huerta situada en el mismo término, al pago de Fogatera, de 05 00 áreas de cabida, que linda: Norte, Andrés Pérez; Este, el anterior Andrés; Sur, también el Andrés y Oeste, camino. Valor para la subasta, 500 pesetas.

Deudor: Luis Cañón.—Finca: Prado situado en término de la Virgen del Camino, al pago de Fontanillas, de 12 00 áreas de cabida, que linda: Norte, valle; Este, Nicolás González; Sur, Agapito Franco y Oeste, valle. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Deudor: Melchor Crespo González.—Finca: Viña situada en término de Montejos del Camino, del mismo Ayuntamiento, al pago de Las Lagunas, de 12 00 áreas de cabida, que linda: Norte, Ignacio Fernández; Este, Melchor Pérez; Sur, Cástor San Martín y Oeste, José Canal. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Finca: Cereal situado en el mismo término, al pago de Reguera Londrino, de 10 00 áreas de cabida, que linda: Norte y Sur, Joaquín Díez; Este, Florentino Fernández y Oeste, José Canal. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Deudor: Francisco Díez Santos.—Finca: Terreno de cereal situado en Montejos del Camino, del mismo Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al pago de Zarza, de 20-00 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Teodoro López; Este, no consta; Sur, Juan Fernández y Oeste, Froilán Blanco. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Finca: Tierra de cereal situada en término de Montejos del Camino, al pago de Centiz, de 10 00 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Manuel Pérez; Este y Sur, Angel Pérez y Andrés López y Oeste, camino. Valor para la subasta, 150 pesetas.

Deudor: Isidoro García Santos.—Finca: Terreno de cereal situado en San Miguel del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al pago de Uralle, de una fanega de cabida, que linda: por el Norte, dueño desconocido; Este, Pedro Fernández; Sur, camino y Oeste, Fausto Santos. Valor para la subasta, pesetas.

Deudor: Juan García Mata.—Finca: Viña situada en Chozas de Arriba, de dicho Ayuntamiento, al pago de Solanata, término de Rolledo, de 06-00 áreas de cabida, que linda: por el Norte, José González; Este, Luis N.; Sur, Miguel Santos y Oeste, Miguel Santos. Valor para la subasta, 260 pesetas.

Finca: Viña situada en Chozas de Arriba, y al pago de Las Devesas, de término de Oncina, de 03 00 áreas de cabida, que linda: por el Norte y Oeste, Eugenio (no consta el apellido); Este, Bonifacio (tampoco consta el apellido) y Sur, el anterior Euge-

nio. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Deudor: Santiago García García.—Fincas: Viña situada en Chozas de Arriba, del mismo Ayuntamiento, al pago de Solanata, término de Rolledo, de 05-00 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Alonso López; Este, dueño desconocido; Sur, Tirso Camón y Oeste, camino. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Deudor: Vicente González González.—Finca: Viña situada en San Miguel del Camino, de repetido Ayuntamiento, al pago de La Quintana, de 15 00 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Avelino González; Este, Ramona Gutiérrez; Sur, pasto común y Oeste, Ramona Gutiérrez. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Deudor: Francisco Gutiérrez Santos.—Finca: Terreno de cereal situado en San Miguel del Camino, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al pago de Banizabala, 12-00 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Juan González; Este, el anterior Juan; Sur, Domingo Fernández y Oeste, dueño desconocido. Valor para la subasta, . . . pesetas.

Deudor: Isidora Martínez García.—Finca: Viña situada en Robledo, del mismo Municipio, al pago de El Picón, de 10-00 áreas de cabida, que linda: Norte, Damián Mata; Este, Emilio Martínez; Sur, Angel García y Oeste, Gumersindo Moleró. Valor para la subasta, 500 pesetas.

Deudor: Sebastián Pérez Pérez.—Fincas: Viña situada en Montejos del Camino, del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al pago de Las Carboneras, de 10 00 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Froilán Blanco; Este, camino; Sur, Máximo Pérez y Oeste, Ramón Crespo. Valor para la subasta, 400 pesetas.

Deudor: Esperanza Rodríguez.—Finca: Viña situada en Montejos del Camino, de dicho Ayuntamiento, al pago de Las Lagunas, de 20-00 áreas de cabida, que linda: por el Norte, José Pérez; Este, José García; Sur, Emilia García y Oeste, José Pérez. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Deudor: Manuel Soto Pérez.—Finca: Viña situada en Montejos del Camino, del repetido Ayuntamiento, al pago de La Calzada, 12-00 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino; Este, Luis Fernández; Sur, Bernardo Pérez y Oeste, Domingo Fernández. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Deudor: Gregorio Gutiérrez González.—Finca: Terreno de cereal, situado en término de Oncina, del referido Ayuntamiento, al pago de El Cótico, de 05 00 áreas de cabida, que linda: Norte, se ignora; Este, Nicolás García; Sur, el anterior Nicolás y Oeste, María González. Valor para la subasta, 150 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad

de los bienes (o la certificación supletoria en su caso) estarán de manifiesto en esta oficina recaudatoria hasta el mismo día de la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Para tomar parte en la subasta anunciada, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En León, a 27 de Abril de 1949.—El Recaudador Auxiliar, Leandro Nieto. 1658

Concurso de destajo para la adjudicación de las obras del C. V. de «San Adrián del Valle a la carretera de Madrid a La Coruña», núm. 1.012. Presupuesto total: Ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y una pesetas con ochenta céntimos.

Fianza provisional: Dos mil setecientos noventa y siete pesetas con veintitrés céntimos.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

La documentación, de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en la que también se podrán presentar proposiciones debidamente reintegradas durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo, ante Notario.

Modelo de proposición

Don, natural de provincia de, de años de edad, domiciliado en, Calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha, núm., por el cual esa Excm. Diputación pretende contratar por el sistema de destajos las obras del C. V. de «San Adrián del Valle a la carretera de Madrid a La

Coruña», núm. 1012, cuyo presupuesto total de destajos asciende a la cantidad de ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y una con ochenta céntimos.

Y estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir así como del proyecto base de las obras y de sus pliegos de condiciones, y conforme en todo con los mismos se comprometo a su ejecución con una baja de . . . por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajo.

(Fecha y firma del proponente). León, 25 de Mayo de 1949.—El Presidente, Ramón Cañas.—Rubricado.

1811 Núm. 382.—81,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Jacinto Giganto Valencia, vecino de Algadefe, representado por el Procurador D. Luis Fernández Pérez, contra D. Angel López Martín, mayor de edad y vecino que fué de esta Ciudad, actualmente en paradero ignorado, se ha acordado citar de remate a dicho deudor, mediante el presente edicto, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose expresión de haberse practicado el embargo del camión Ford, ZA-1165, como de su pertenencia, sin el previo requerimiento de pago prevenido por la Ley, en atención a la circunstancia de ser ignorado su paradero.

Dado en León, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1791 Núm. 383.—46,50 ptas.

Anuncios particulares

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 22417 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma quedando anulada la primera. 1805 Núm. 375.—15,00 ptas.

Se ha extraviado una potra quincena, pelicana, lunar en la frente y una S. en el cuarto derecho, propiedad de D. Cipriano Láiz, El Burgo Ranero de Villacintor (León). 1802 Núm. 367.—7,50 ptas.